

NOTA DE PRENSA SOBRE LA LEY DE SUSPENSIÓN DE PEAJES

(08 de mayo de 2020)

CONCESIONARIA PERUANA DE VÍAS – COVINCA S.A. informa a los usuarios y a la opinión pública, sobre la ley aprobada por el Congreso que suspende el cobro de los peajes en la vía nacional:

1. Somos una empresa debida y legítimamente constituida en Perú, para ser el Concesionario de la carretera consistente en el Tramo Vial Dv. Quilca – Dv. Arequipa (repartición) – Dv. Matarani – Dv. Moquegua – Dv. Ilo – Tacna – La Concordia de la Panamericana Sur.
2. Ni COVINCA, ni sus accionistas han sido parte de acuerdo o investigación fiscal o judicial alguna relacionada con actos de corrupción. Contamos con un sistema implementado de prácticas contra ese tipo de actos.
3. Cumpliendo con las obligaciones que asumimos en el Contrato de Concesión, el 15 de noviembre de 2019 culminamos la ejecución de Puesta a Punto de 440 Km de la carretera concesionada a COVINCA, los que están totalmente en operación, al servicio de los usuarios y para cuya ejecución contratamos, en su gran mayoría, a personal de la zona del proyecto. Esta inversión se realizó exclusivamente con recursos de COVINCA y de sus accionistas.
4. Además, a pedido del Estado Peruano, adelantamos la ejecución de kilómetros de segunda calzada, una intersección vial y los trabajos para el funcionamiento integrado del complejo fronterizo de Santa Rosa. Estas inversiones se realizaron exclusivamente con recursos de COVINCA y de sus accionistas.
5. La seguridad y salud de nuestro equipo humano es un tema absolutamente prioritario para COVINCA. Por ello, desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, implementamos todas las medidas y protocolos de seguridad necesarios para resguardar la salud de nuestros colaboradores y usuarios, lo que ha permitido que COVINCA no tenga un solo caso positivo o sospechoso de COVID-19.
6. A pesar de las dificultades y restricciones conocidas, durante todo el periodo del Estado de Emergencia Nacional, COVINCA ha continuado prestando los servicios de operación de la carretera, brindando atención de emergencias viales, labores de control y pesos vehiculares, labores de Conservación y seguridad vial, entre otros, de acuerdo con nuestro Contrato de Concesión.
7. De COVINCA dependen directamente 70 familias de Arequipa, Moquegua, Tacna y Lima. De nuestro grupo humano, el 47% son madres, cabeza de familia y responsables económicos de sus hogares. También generamos aproximadamente 100 empleos con proveedores de servicios directos, ubicados principalmente en la zona del proyecto.
8. COVINCA no recibe pago alguno del Estado Peruano. Nuestra Concesión es Autofinanciada, lo que significa que nuestra fuente de ingresos es el cobro del peaje, que es el único ingreso de COVINCA pues, por así haberlo requerido el Estado Peruano, no podemos dedicarnos a otra actividad distinta a la de ser Concesionario de nuestro Contrato de Concesión. El pago del peaje es la contraprestación que permite realizar inversiones, mantener la carretera, atender emergencias, brindar servicios obligatorios, pagar a nuestros colaboradores y, en general, sustentar nuestra operación.
9. Por ello en el Contrato de Concesión pactamos con el Estado Peruano que nuestro derecho a cobrar el peaje estaría vigente durante toda la vigencia de la Concesión, sin excepción alguna. El Estado Peruano, como a muchos otros inversionistas, nos garantizó ese derecho mediante un Contrato de Garantías, que es un Contrato-Ley, lo que supone que sus garantías, compromisos y obligaciones no pueden ser cambiados unilateralmente, ni siquiera por una ley.

10. Hoy, el Estado Peruano, actuando a través del Congreso, ha aprobado una ley que suspende los peajes, lo que incluiría a los que opera COVINCA. El Estado Peruano no está cumpliendo lo pactado en el Contrato de Concesión y en el Contrato de Garantías, ni con la Constitución Política del Perú que dispone que por ley no se puede modificar lo pactado en los contratos, así como que las garantías y compromisos otorgados por el Estado Peruano mediante Contratos-Ley no pueden ser modificados por ley.
11. Además de incumplir con nuestros Contratos, privarnos del peaje ocasionará que COVINCA no tenga el único ingreso con el que cuenta para mantener la carretera, atender emergencias, brindar servicios, pagar a nuestros colaboradores y proveedores, entre otros, ocasionando perjuicios irreparables para la Concesión y COVINCA.
12. Pero la decisión del Estado no sólo perjudicará a COVINCA. Nuestros colaboradores y usuarios también serán directamente afectados, como lo será la carretera y las poblaciones que directa o indirectamente la emplean, se comunican y/o se sirven de ella.
13. Reiteramos nuestro pedido al Estado Peruano para que cumpla lo pactado en nuestro Contrato de Concesión y Contrato de Garantías, permitiendo la continuidad y sostenibilidad de la infraestructura concesionada.